

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

29**MADRID NÚMERO 28****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 28 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.418 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el ilustrísimo señor don Mariano Ascandoni Lobato, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 28 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 1.418 de 2009, seguidos por una falta contra las personas, en los que han sido partes: como implicados doña María Isabel Aragón Gómez de Santiago como denunciante, y doña María Elena Alonso Rodríguez y don Pablo Mellado Aparicio, como denunciados, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Que debo condenar y condeno a doña María Elena Alonso Rodríguez, como autora responsable de una falta contra las personas, ya descrita, a la pena de diez días de multa, con una cuota diaria de 15 euros, caso de impago habrá de cumplir un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, todo ello imponiéndole las costas, en su caso, causadas en su mitad, declarándose de oficio el resto.

Que debo absolver y absuelvo a don Pablo Mellado Aparicio de la falta contra las personas por la que era acusado.

Se hace expresa reserva de acciones civiles a doña María Isabel Aragón Gómez de Santiago.

Hágase saber a las partes que podrán recurrir la presente resolución en el plazo de cinco días a partir de la notificación efectiva de la misma ante la Audiencia Provincial, durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes. El recurso se formalizará conforme a lo dispuesto en el artículo 976.1 y 2, en relación con los artículos 790, 791 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Elena Alonso Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 4 de diciembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/47.246/10)